



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 FEB 1993

Expte. Nº 064/93

VISTO:

El fallecimiento de los esposos Dres. Ivonne del Carmen Retamoso de Iñiguez y Héctor Iñiguez, acaecido el día 8 de Febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Retamoso de Iñiguez fue docente de la cátedra de "Epidemiología" de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Dr. Iñiguez ex-docente del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" y colaborador docente en los cursos de post-grado de la Facultad de Ciencias de la Salud en "Organización y Administración Hospitalaria";

Que los esposos Iñiguez encontraron la muerte en función de servicio como médicos sanitarios en la lucha por el control de la grave epidemia de Cólera que nos afecta;

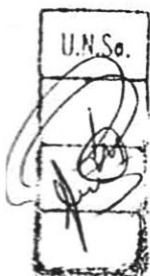
Que por tal motivo merecen el reconocimiento de la población y muy especialmente de la comunidad universitaria, de la que fueron ejemplo de coherencia entre lo que se enseña y se realiza;


POR ELLO y atento a las normas que establece la resolución rectoral Nº 225-79,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adherir al duelo provocado por el fallecimiento de la Dra. Ivonne del Carmen RETAMOSO de IÑIGUEZ y del Dr. Héctor IÑIGUEZ, ocurrido el 8 de Febrero del año en curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, remítase copia de esta resolución a los familiares de los esposos IÑIGUEZ y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERRATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 016 - 93